



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Tamara Cortés

VISTO:

Que por EX-2022-00476696-UNC-DGME#SG, en el cual la agente Tamara Cortés interpone recurso de reconsideración, con jerárquico en subsidio, contra el artículo 3º de la RD-2022-225-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma;

Que se ha diligenciado íntegramente la prueba ofrecida por la peticionaria;

Que el servicio jurídico se ha expedido conforme IFJU-2023-UNC-AL#FO;

Que, de acuerdo a lo tramitado, no surgen elementos que justifiquen en autos, modificar el criterio aplicado en la resolución atacada, suficientemente explicado en sus antecedentes, considerandos y parte dispositiva de aquélla;

Que, sin perjuicio de ello, procede el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Tamara Cortés en contra de lo dispuesto por el artículo 3º de la RD-2022-225-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 2º: Otorgar trámite al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la

peticionaria, a cuyo fin elévense las actuaciones al Área Central de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC., notifíquese, comuníquese y archívese.